

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA CASA DE DÍA OBLATOS PARA ADULTOS MAYORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE Yael CID GUTIÉRREZ, QUIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL **MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA**, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. EL **SISTEMA DIF GUADALAJARA**, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 26 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓN X DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO **LPML-06-2018**, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CASA DE DÍA OBLATOS PARA ADULTOS MAYORES; PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE

DETERMINÓ ADJUDICAR AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PARA QUE PROVEEA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- I. COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO.
- II. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA ESTÁ LA DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **CIGY921202IY9**.
- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 2219, EN LA CALLE HORACIO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CONOCE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA LPML 06/2018.

TERCERA.- DECLARAN **"LAS PARTES"** LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE QUE EL “**SISTEMA DIF, GUADALAJARA**” POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, ADQUIERA DEL “**PRESTADOR DE SERVICIOS**”, LOS ACCIONES CONSTRUCTIVAS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE DÍA OBLATOS PARA ADULTOS MAYORES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CATALOGO DE CONCEPTOS:

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL SIN IVA
FACHADA				
100	DESINSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA EXISTENTE INCLUYE: Desinstalación manual de malla ciclónica existente, de todo el perímetro de la Casa de Día	Lote	1.00	6,500.00
101	ELABORACIÓN DE DALA DESPLANTE INCLUYE: Fabricación de concreto F'c= 200 kg/cm2, sección 20 X 15cm, armado con armex de 1/2" de 3/8 y estribos de 1/4", a cada 20cm; cimbrado aparente, suministro de material, mano de obra, así como todos los elementos para su correcta ejecución.	ml	21.00	6,762.00
102	IMPERMEABILIZACION DE DALA INCLUYE: Riego de emulsión asfáltica una capa de polietileno y un riego de arena cernida, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	21.00	993.30
103	INSTALACIÓN DE CASTILLOS INCLUYE: Instalación de castillo 20x15cm, con concreto F'C=150 normal agregado 3/4" con 4 varillas 3/8" y estribos de 1/4", cimbrado común 2 caras, acarreo, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	10.80	3,780.00
104	MURO DE BLOCK INCLUYE: Fabricación de muro de block 5x11 5x23cm de 14cm de espesor asentado con mezcla mortero-cemento-arena 1:4 juntas de 1.5cm de espesor, acabado común hasta 1.20mts de altura, materiales, herramienta y mano de obra así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	25.20	7,711.20
105	APLANADO FINO EN MUROS INCLUYE: Aplanado de 1.5cm de espesor a base de mortero-cemento-arena prop 1:3; materiales, herramientas y mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	25.20	5,790.20
106	INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA MURO FRONTAL INCLUYE: Piedra Laja, pegado con cemento, y boquilla para aplicación de junta; materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	25.20	15,741.94

107	ELABORACIÓN DE DALA CORONA INCLUYE: Fabricación de concreto F'c= 200 kg/cm2, sección 20 X 15cm, armado con armex de 1/2" de 3/8 y estribos de 1/4", a cada 20cm; cimbrado aparente, suministro de material, mano de obra, así como todos los elementos para su correcta ejecución.	ml	21.00	6,762.00
108	APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS INCLUYE: Pintura vinilica comex o similar, en muro posterior, acabados pulido fino, a dos manos y una mano de sellador, preparación de la superficie y acarreo de los materiales a 10mts, instalación de andamios, herramientas, materiales y manos de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	25.20	2,255.40
BARDA POSTERIOR				
101	ELABORACIÓN DE DALA DESPLANTE INCLUYE: Fabricación de concreto F'c= 200 kg/cm2, sección 20 X 15cm, armado con armex de 1/2" de 3/8 y estribos de 1/4", a cada 20cm; cimbrado aparente, suministro de material, mano de obra, así como todos los elementos para su correcta ejecución.	ml	21.00	6,762.00
102	IMPERMEABILIZACION DE DALA INCLUYE: Riego de emulsión asfáltica una capa de polietileno y un riego de arena cernida, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	21.00	993.30
103	INSTALACIÓN DE CASTILLOS INCLUYE: Instalación de castillo 20x15cm, con concreto F'c=150 normal agregado 3/4" con 4 varillas 3/8" y estribos de 1/4", cimbrado común 2 caras, acarreo, materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	20.00	7,000.00
104	MURO DE BLOCK INCLUYE: Fabricación de muro de block 5x11 5x23cm de 14cm de espesor asentado con mezcla mortero-cemento-arena 1:4 juntas de 1.5cm de espesor, acabado común hasta 1.20mts de altura, materiales, herramienta y mano de obra así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	52.50	16,065.00
105	APLANADO FINO EN MUROS INCLUYE: Aplanado de 1.5cm de espesor a base de mortero-cemento-arena prop 1:3; materiales, herramientas y mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	52.50	12,062.92
107	ELABORACIÓN DE DALA CORONA INCLUYE: Fabricación de concreto F'c= 200 kg/cm2, sección 20 X 15cm, armado con armex de 1/2" de 3/8 y estribos de 1/4", a cada 20cm; cimbrado aparente, suministro de material, mano de obra, así como todos los elementos para su correcta ejecución.	ml	21.00	6,762.00
108	APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS INCLUYE: Pintura vinilica comex o similar, en muro posterior, acabados pulido fino, a dos manos y una mano de sellador, preparación de la superficie y acarreo de los materiales a 10mts, instalación de andamios, herramientas, materiales y manos de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	52.50	4,698.75
EDIFICIO				

108	APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS INCLUYE: Pintura vinilica comex o similar, en muro posterior, acabados pulido fino, a dos manos y una mano de sellador, preparación de la superficie y acarreo de los materiales a 10mts, instalación de andamios, herramientas, materiales y manos de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	192.50	17,228.75
200	JARDINERIA Incluye: Poda de pinos en interiores, retiro de maleza de jardineras interiores, instalación de pasto y borde perimetral, herramienta, mano de obra, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación.	lote	1.00	15,000.00
300	RESTITUCIÓN DE TARJA PARA COCINA Incluye: Tarja, instalación, herramienta, mano de obra, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	650.00
310	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE SUPERFICIE DE BARRA EN COCINA Incluye: Retiro e instalación de superficie de barra en cocina, con material de melamina, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	4.50	2,250.00
TOTAL		SUBTOTAL	\$ 145,768.76	
20		IVA	23,323.00	
		TOTAL	\$ 169,091.76	

SEGUNDA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN LAS BASES FUENTE DE LA LICITACIÓN, LAS OFRECIDAS EN SU COTIZACIÓN Y PROPUESTA Y LAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO, YA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", NO ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR PAGO ALGUNO POR TRABAJOS EFECTUADOS SIN LA CALIDAD NECESARIA.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN A LOS 5 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN TANTO QUE EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, COMNO FUE ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN LPML-06/2018, SERÁ EL DE LA CASA DE DÍA OBLATOS, ES DECIR EL UBICADO EN LA CALLE HACIENDA CEDROS NÚMERO 1525, EN LA COLONIA BALCONES DE OBLATOS EN ESTA CIUDAD.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUERON PLANTEADOS EN ESTE INSTRUMENTO, EL IMPORTE DE \$ 169,091.77 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.), YA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA QUE SERÁ PRESENTADA UNA VEZ QUE SE ENTREGUEN LOS TRABAJOS

REALIZADOS POR PARTE DEL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y SE HAYA ELABORADO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE ESTOS, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE EL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁ FIJOS Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL DIVERSO 75 PUNTO 1 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONSIDERANDO EL MONTO DE LO CONTRATADO, NO ESTARÁ OBLIGADO A EXHIBIR GARANTÍA ALGUNA.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018, SALVO EL CASO QUE QUEDARÉN PENDIENTES OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES, EN CUYO CASO SE EXTENDERÁ LA VIGENCIA HASTA QUE QUEDEN SATISFECHAS ESTAS.

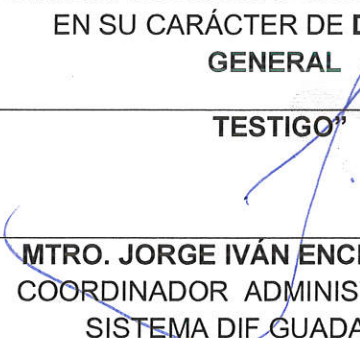
DECIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUIEN DIERE LUGAR A ELLO, FUESE EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, RESCINDIRÁ EL CONTRATO DE FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, PUDIENDO APLICAR AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DEL MONTO PACTADO LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE PODRÁ SER DESCONTADO DE LAS CANTIDADES QUE EL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, LE ADEUDE AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DECIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ASUME DESDE ESTE MOMENTO, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A CUALQUIER RECLAMO QUE POR DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE

INSTRUMENTO QUE SE PUEDAN GENERAR Y GARANTIZA AL “ **SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, SACARLO EN PAZ DE CUALQUIER CONFLICTO QUE POR ELLO SE DERIVE.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 6 DE FEBRERO DE 2018.

“SISTEMA DIF GUADALAJARA”	“PRESTADOR DE SERVICIOS”
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL	 Yael CID GUTIÉRREZ
TESTIGO	“TESTIGO”
 MTRO. JORGE IVÁN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	 LIC. ZAYDE GONZALEZ MARTINEZ DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO SISTEMA DIF GUADALAJARA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/028/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA DE DÍA OBLATOS, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA Yael CID GUTIÉRREZ, EL 6 DE FEBRERO DE 2018, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 7 FOJAS)